

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 001 -2011/SBN

San Isidro, 03 ENE. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 14366-2010/SBN-GA de fecha 20 de diciembre de 2010, emitido por la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el segundo párrafo del artículo 8° de la citada Ley establece que las entidades públicas, bajo responsabilidad de su máximo representante, identificarán al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de dicha Ley;

Que, al amparo de las normas indicadas, mediante Resolución N° 140-2009/SBN de fecha 11 noviembre de 2009, se designaron a los responsables titular y alternos de brindar la información de acceso público en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN);

Que, con Resolución N° 064-2010/SBN-GG de fecha 26 de octubre de 2010, se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia de Administración de la SBN, a la señorita abogada Graciela Porras Gabriel, a partir del 29 de octubre de 2010, hasta el retorno de la señora Tania Francisca Macedo Pacherras;

Que, se ha visto por conveniente designar a la señorita abogada Graciela Porras Gabriel, como responsable alterno adicional de brindar la información que sea solicitada en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27806, hasta el retorno de la señora Tania Francisca Macedo Pacherras;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1° del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión; sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el presente caso es necesaria la emisión de la presente resolución con eficacia anticipada, desde el 29 de octubre de 2010, fecha en la que fue encargada la señorita abogada Graciela Porras Gabriel, en las funciones de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario de la SBN;



Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA de fecha 22 de diciembre de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, entrando en vigencia el 23 de diciembre del presente año, el cual realiza variaciones respecto de los Órganos y Unidades Orgánicas comprendidos en el ROF anterior, consignándose la Unidad de Trámite Documentario (ex Oficina de Trámite Documentario);

Que, por Resolución N° 125-2010/SBN, de fecha 23 de diciembre de 2010, en su artículo 8° se encargan las funciones de la Unidad de Trámite Documentario al Profesional 2, Jefe de Trámite Documentario;

Que, de conformidad con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, debiéndose colocar copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Con la visación de la Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN;

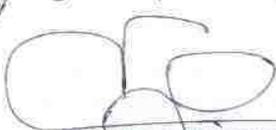
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señorita abogada Graciela Porras Gabriel, Jefe (e) de la Oficina de Trámite Documentario, como funcionaria responsable alterna adicional de brindar la información que sea solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hasta el retorno de la señora Tania Francisca Macedo Pacherras.

Artículo 2°.- Reconocer la eficacia anticipada del presente acto, desde el 29 de octubre de 2010, por las consideraciones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), debiendo colocarse además una copia de la misma en un lugar visible de su sede.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JORGE VILLANUEVA CARBAJAL
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

